De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato o Convenio que se describe a continuación, en los siguientes términos:

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA
NÚMERO DE CONTRATO	SGO-CPS-257-2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SUS MUNICIPIOS.
CONTRATISTA	NELSON FABIAN LOPEZ BARRERO
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	1077146335
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS ALBERDI VELAZQUEZ GARZON
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/07/2024
FECHA DE INICIO	25/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	24/12/2024
EL CONTRATO SE ENCUENTRA LIQUIDADO	SI _____ Fecha de liquidación: NO __X__ Motivo: de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
INDIQUE SI EL EXPEDIENTE ES FÍSICO, DE SECOP II O HÍBRIDO	EXPEDIENTE HÍBRIDO
N° PROCESO SECOP	CO1.PCCNTR.6558118
INDIQUE SI SE CUMPLIERON COMPLETAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO /CONVENIO	SI _x___ NO _____ (EXPLIQUE)
VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS	N/A

FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS AMPAROS	N/A
SE CUMPLIERON LAS CONDICIONES DE DISPOSICIÓN FINAL O RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS O BIENES	SI _____ NA__X_ NO _____ (EXPLIQUE)
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE SI ES FÍSICO O HÍBRIDO (Parte Física)	176
INDIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO PUBLICADO EN SECOP II, SI EL EXPEDIENTE ES ELECTRÓNICO SECOP II O HÍBRIDO	CUENTA DE COBRO No. 5
INDIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE FÍSICO SI ESTE EXISTE	RECIBO A SATISFACCION Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATO (RAS) 5

Certifico que en el expediente contractual reposan los informes de supervisión y las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SGO-CPS-257-2024 en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 señala que la liquidación procede en los siguientes casos: i. los contratos de tracto sucesivo; ii. aquellos contratos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo; y iii. los demás que lo requieran.

Teniendo en cuenta que la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se procede con el cierre del expediente contractual correspondiente

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de abril de 2025

Nombre: CARLOS ALBERDI VELÁSQUEZ GARZÓN
C.C. No. 2.999.931 de Choachí
Cargo: Subsecretario de Seguridad y Orden Público

Proyectó: Steffany Duque Vallejo / contratista profesional /Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca
Reviso: Lisette del Socorro Ortega Consuegra / Abogada Contratista / Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca